



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de julio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 774 /2017

VISTO:

La Ley n° 31, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2017, el Memorandum N° 229/2017 de la Dirección General de Programación y Administración Contable y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Memorandum, la Dirección General de Programación y Administración Contable propone una reasignación de partidas presupuestarias para una adecuada registración del Presupuesto año 2017.

Que por ser obligación de este organismo el administrar los fondos del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo a que con los mismos, y con la mayor eficiencia alcanzable, se logren los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes de este poder de gobierno, tanto administrativas como jurisdiccionales, es que corresponde en consecuencia utilizar la herramienta normativa de la reasignación.

Que, en este estado de la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2016, concierne entonces cumplimentar lo dispuesto por la Resolución n° 41 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la cual en su art. 1° refiere la aprobación de los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente, ello de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto n° 1000/99, reglamentario del art. 59 de la ley n° 70.-

Que, entendiendo que la Dirección General de Programación y Administración Contable es la encargada y facultada para llevar los registros contables y patrimoniales del Poder Judicial de esta Ciudad, es que corresponde aceptar en un todo la reasignación de partidas presupuestarias recomendada por esa Dirección, como así los fundamentos esgrimidos, manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas en el memo mencionado en el epígrafe de la presente.-

Que, mediante Res. Presidencia CAGyMJ N° 83/2017, la Presidencia de la Comisión propone realizar la reasignación presupuestaria de conformidad con el Anexo I de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la C.A.B.A. y el art. 25, inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

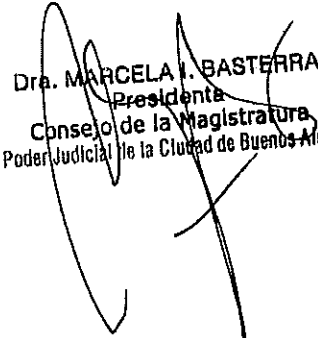


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art.1º- Instruir al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a fin de ordenar a la Dirección General de Programación y Administración Contable, efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2017, que se detalla en el Anexo I que forma parte integral de la presente.

Art. 2º- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General, al Sr. Secretario de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimiento y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 774 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO I RES. PRES. N° 74/2017

Jur	Sub-Jur.	UE	Progr	Sub-Progr	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Su bp	Partida Presupuestaria	+	-
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para personas	800.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	3	5	0	Libros, revistas y periodicos	250.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y Lubricantes	250.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros N.E.P.	-	4.851.050
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	1	5	0	Correos y telegrafos	50.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	2	0	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	40.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	3	0	Mantenimiento y reparacion de maquinarias y equipo	600.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	4	3	0	Juridicos	7.000.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	4	4	0	Contabilidad y Auditoria	200.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	5	8	0	Serv. de vigilancia	500.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	7	1	0	Pasajes	105.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	7	2	0	Viaticos	200.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	350.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	9	9	0	Otros NEP	-	40.000.000
7	0	51	16	0	0	1	11	0	4	3	7	0	Equipo de oficina y moblaje	150.000	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para personas	50.000	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	2	9	6	0	Repuestos y accesorios	-	50.000
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	1	5	0	Correos y telegrafos	10.000	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	3	3	0	Mantenimiento y reparacion de maquinarias y equipo	37.000	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	5	2	0	Servicios Especializados	7.000	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	5	3	0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	-	184.000
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	5	8	0	Serv. de vigilancia	50.000	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	7	1	0	Pasajes	60.000	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	20.000	



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

7	0	51	16	2	0	1	11	0	4	3	6	0	Equipo para computacion	-	50.000
7	0	51	16	2	0	1	11	0	4	3	7	0	Equipo de oficina y moblaje	50.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para personas	300.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	2	1	0	Alquiler de edificios y locales	5.000.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	3	3	0	Mantenimiento y reparacion de maquinarias y equipo	2.000.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	5	8	0	Serv. de vigilancia	2.000.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	7	1	0	Pasajes	40.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	7	2	0	Viaticos	330.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	150.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	9	9	0	Otros NEP	-	5.000.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	4	3	7	0	Equipo de oficina y moblaje	400.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para personas	800.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	□	5	6	0	Combustibles y lubricantes	40.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	1	2	0	Agua	100.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	1	5	0	Correos y Telegrafos	5.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	3	2	0	Mantenimiento de vehiculos	70.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	3	3	0	Mantenimiento y reparacion de maquinarias y equipo	2.000.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	5	8	0	Serv. de vigilancia	1.500.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	7	1	0	Pasajes	20.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	7	2	0	Viaticos	630.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	250.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	4	3	4	0	Equipos de Comunicacion y Señalamieto	5.000.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	4	3	6	0	Equipo para computacion	-	5.000.000
7	0	51	19	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para personas	200.000	
7	0	51	19	0	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y Lubricantes	40.000	
7	0	51	19	0	0	1	11	0	3	1	5	0	Correos y telegrafos	5.000	



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura